MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Nº DE EXPEDIENTE: 30-14. Clave: N1.333.040/0411

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SÍ ☒ NO ☐

POSIBILIDAD DE SUSTITUIR LA APORTACION INICIAL DE DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE NÚMERO 1 POR UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE: **SÍ** ☐ **NO** ☒

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO, CODIFICACION Y NECESIDADES A SATISFACER: (Cláusula 2)

El objeto del presente contrato es definir el alcance de las labores precisas y establecer las condiciones técnicas bajo las que deben ejecutarse los trabajos para la redacción del "PROYECTO DE SANEAMIENTO Y EDAR DE TAPIA DE CASARIEGO. T. M. DE TAPIA DE CASARIEGO (ASTURIAS)".

1.1.-OBJETO DEL CONTRATO:

LOTES:

☐ SI; número:……
☒ NO

1.2.- CLASIFICACIÓN CPA:	**Código CPV:** 71310000

1.3.-NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:

Los trabajos a realizar son los necesarios para proyectar las conducciones que permitan los saneamientos de los núcleos del municipio de Tapia de Casariego indicados detalladamente en el pliego de prescripciones técnicas, así como la redacción del anteproyecto de la futura estación depuradora de aguas residuales de Tapia de Casariego, que permitirá verter las aguas residuales al mar tratadas adecuadamente.

1.4.-ACTUACIÓN FINANCIADA CON FONDOS EUROPEOS: ☐ **SI** ☒ **NO**

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: (Cláusula 6)

Confederación Hidrográfica del Cantábrico

3. MESA DE CONTRATACIÓN

☐ Regulada por resolución publicada en BOE
Resolución……/……de….de……de……(BOE: de……de……. De……)

☒ NO regulada por resolución publicada en BOE
Composición: La Mesa de contratación estará compuesta por un Presidente, un Secretario y cuatro vocales. El Presidente, Secretario y dos vocales serán nombrados mediante Resolución del Presidente del Organismo y los otros dos vocales, corresponderá su designación al Servicio Jurídico del Estado y a la Intervención Delegada.

4. RESPONSABLE DEL CONTRATO: (Cláusula 28)

Director Técnico Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico

5. PERFIL DE CONTRATANTE (Cláusula 7)

Artículo 53.1 del TRLCSP. Es accesible desde la siguiente dirección de Internet:

www.contrataciondelestado.es

6. PRESUPUESTO, ANUALIDADES Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS (Cláusula 3)

6.1.- PRESUPUESTO

PRESUPUESTO (IVA, IGIVC, IPSI, Excluido): 287.419,55 €

IMPORTE DEL (IVA, IGIC, IPSI): 60.358,11 €

PRESUPUESTO (IVA, IGIVC, IPSI, Incluido): 347.777,66 €

En letra (Impuestos indirectos EXCLUIDOS)
DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS

TOTAL (Impuestos indirectos INCLUIDOS):

En cifra: 347.777,66 €
En letra: TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS

6.2.- ANUALIDADES

- Anualidad 1: Año 2014 : 43.472,21 € impuestos indirectos incluidos
- Anualidad 2: Año 2015 : 304.305,45 €, impuestos indirectos incluidos

6.3. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

347.777,66 €, impuestos indirectos incluidos en: Superproyecto: 2014.23.233.9101 Proyecto: 2014.23.233.0101
Programa 456 A. Concepto 600

6.4. TRAMITACION ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE GASTO (Cláusula 3)

☐ **SI** ☒ **NO**

7. FORMULACIÓN DEL PRECIO (Cláusula 3)

☒ **Precios unitarios**

☐ **A tanto alzado**

☐ **Otra modalidad** _____
(artículos 87.2 y 302 del TRLCSP)

8.- VALOR ESTIMADO. (Cláusula 4)

8.1.-VALOR ESTIMADO (Impuestos indirectos excluidos; artículo 88 del TRLCSP):

VALOR ESTIMADO

En cifra: 287.419,55 €
En letra: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS

8.2.-LOTES EXCLUIDOS DE REGULACIÓN ARMONIZADA (ART. 16.2 TRLCSP) :

9. IMPORTE DE LAS GARANTÍAS (Cláusulas 14,15,19, 21, 50)

1. PROVISIONAL (Art. 103.2 TRLCSP):

☒ **No se exige.**

☐ **Sí se exige (hasta el 3% del presupuesto base de licitación, impuestos indirectos excluidos): _____ €.**

Justificación: _____
_____

2. DEFINITIVA (Art. 95.1 TRLCSP)

☐ **No se exige.**
Razones que lo justifican: _____
_____

☒ **Sí se exige:**

☒ **el 5% del importe de adjudicación, impuestos indirectos excluidos**

☐ **el 5% del presupuesto base de licitación (Art. 95.3 TRLCSP), impuestos indirectos excluidos.**

Posibilidad de acreditar la garantía definitiva por medios electrónicos: ☒ SÍ / ☐ NO

3. COMPLEMENTARIA (Art. 95.2 TRLCSP):

☒ a) No se establece esta garantía

☐ b) De acuerdo con el artículo 95.2 del TRLCSP se establece una **garantía complementaria** del **CINCO** por ciento del importe de adjudicación del contrato, impuestos indirectos excluidos. (la garantía total debe ser inferior o igual al máximo del 10%)

Justificación de la exigencia de garantía complementaria: ……..

Se constituirán a disposición de: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO
N.I.F.: Q3317001J

4. CONSTITUCIÓN MEDIANTE RETENCIÓN EN EL PRECIO (Art. 96.2)

☐ **SÍ**

Forma y condiciones de la retención:……

☒ **NO**

10. IMPORTE MÁXIMO DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD A ABONAR POR EL ADJUDICATARIO (Cláusula **41**)

El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de publicidad de licitación hasta el siguiente importe máximo (Art. 67.2.g) RGLCAP: 2.000 €

11. SINGULARIDADES EN LA CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO (Cláusulas 3, 14, 16)

11.1. Existencia de fases sucesivas: ☐ **SI** Número de fases……

☒ **NO**

11.2. Existencia de umbrales mínimos en la puntuación de fases:

☒ a) **NO** se establece umbral mínimo

☐ b) **SI** se establece

Conforme al artículo 150.4 del TRLCSP, para ser admitidos a la fase de evaluación global, se exigirá que, en los criterios no evaluables mediante fórmulas, los licitadores alcancen el siguiente umbral mínimo de puntuación de _____ puntos sobre el máximo de ……..puntos,

(Ver instrucciones de cumplimentación)

11.3. Ofertas referentes a:

☒ **TOTALIDAD DEL CONTRATO**

☐ **LOTES:**

☐ **Un único lote.**

☐ **Varios lotes.**

☐ **Número máximo de lotes a que los empresarios podrán licitar:… ….,lotes.**

(Ver instrucciones de cumplimentación)

En el caso de que se prevea la oferta por lotes en la proposición económica se deberá señalar la oferta individualizada para cada uno de los lotes por los que se licite.

12. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE A EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (Cláusula **9)**

☒ Ordinaria ☐ Urgente (Art. 112.b), TRLCSP

13. MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES (Cláusula **12)**

☒ **En soporte papel**

☐ **Oferta técnica por medios electrónicos.**

Número de copias de la documentación técnica exigidas: ……. Copias.

Soportes que se admitirán para la presentación de la oferta técnica:

☐ **CD-ROM**
☐ **PEN DRIVE USB.**
☐ **OTROS (describir)**

☒ **Notificaciones y comunicaciones entre el órgano de contratación y los interesados por medios electrónico.**

14. SOLVENCIA (Cláusula **8 ,14, 30)**

Los licitadores deberán acreditar la solvencia económica y financiera, técnica o profesional aportando los documentos exigidos en la los artículos 75 y 78 del TRLCSP, que se especifican en los siguientes subapartados:

Condiciones de solvencia (Art. 64 del TRLCSP):

Para acreditar la solvencia necesaria para celebrar un contrato determinado, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios **(Art. 63 TRLCSP)**.

CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA.

14.1. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

El licitador deberá comprometerse a adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales siguientes y los medios personales cuyos perfiles profesionales se señalan a continuación (**Artículo 64. 2 del TRLCSP)**:

EQUIPO TÉCNICO

En la oferta se especificará la relación nominal de las personas que integran el equipo propuesto, con inclusión de sus curriculum vitae, convenientemente acreditado. Así como el organigrama de funcionamiento, incluyéndose todo en el sobre nº 1.

La plantilla ofertada incluirá, con la dedicación que se indica, al menos el siguiente personal:

- Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con 10 años de experiencia mínima en diseños de sistemas de saneamiento.
- Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con 10 años de experiencia mínima en emisarios submarinos y obras marítimas.
- Un Titulado Superior, con 10 años de experiencia mínima en temas ambientales.
- Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con 5 años de experiencia mínima, en proyectos y obras.
- Un Ingeniero Superior, con 10 años de experiencia mínima en geotecnia.
- Un Titulado Superior, especialista en botánica.
- Un Titulado Superior, especialista en zoología.
- Un Titulado Superior, especialista en etnografía.
- Un Titulado Superior, especialista en arqueología.
- Un Titulado Superior, especialista en contaminación acústica.
- Un Titulado Superior, especialista en paisaje y gea.

- Un Titulado Medio, con 5 años de experiencia mínima en temas ambientales.
- Un Ingeniero Técnico, con 5 años de experiencia mínima en saneamiento.
- Un Ingeniero Técnico, con 5 años de experiencia mínima en obras subterráneas.
- Un Ingeniero Técnico de Obras Públicas con 10 años de experiencia mínima en desarrollo de procedimientos constructivos para obras de saneamiento.
- Un Ingeniero Técnico Topógrafo, con 10 años de experiencia mínima en trabajos topográficos de obras líneales.
- Un Jefe de Laboratorio, Titulado Universitario, con más de 10 años de experiencia en interpretación y trabajos geotécnicos.
- Un Delineante.
- Un Auxiliar Administrativo.
- Cuatro buzos especialistas, con más de 10 años de experiencia en trabajos submarinos.

LOCALES DE OFICINA

El consultor se compromete a mantener una oficina en la Zona Central de Asturias, donde se llevará a cabo la elaboración y redacción de los trabajos.

La empresa consultora se compromete a tener disponible en la oficina citada toda la documentación relativa a los trabajos en curso, y al personal de suficiente cualificación y responsabilidad, para dar cuenta de la marcha de los trabajos al Ingeniero Director, en el momento en que éste lo requiera.

OTROS MEDIOS MATERIALES

Los medios auxiliares necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos los aportará el adjudicatario sin que sea de abono, por lo que se entenderán incluidos en los precios unitarios del personal. En particular se incluirán los medios informáticos, de delineación, mobiliario de oficina, etc. que sean necesarios a juicio del Director de los trabajos de este Contrato de Servicios.

Asimismo se considerarán incluidos en los precios unitarios definidos, la delineación, mecanografía y edición necesarios para la presentación de los informes requeridos.

Este compromiso tendrá el carácter de obligación **esencia**l a los efectos previstos en el **Artículo 223 f) del TRLCSP**

14.2.-EXIGENCIA DE CLASIFICACIÓN

(Clasificación exigida (Art. 65 TRLCSP y 37 RGLCAP)

14.3.-NO EXIGENCIA DE CLASIFICACIÓN

El licitador deberá acreditar la solvencia económica y financiera y técnica (Art. 75 y 78 del TRLCSP), mediante los medios siguientes:

14.3.1.- SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA (Art 75 del TRLCSP):

Se acreditará por los siguientes medios:

☒ **TODOS LOS SEÑALADOS A CONTINUACION**

☐ **ALGUNO DE LOS SEÑALADOS A CONTINUACIÓN (A elección del licitador)**

☐ Declaración del volumen anual de negocios, referido a los tres últimos ejercicios disponibles, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario. (Art. 75.1.c) que deberá ser como mínimo, en su globalidad, igual o superior a ….

☐ Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe de……

☒ Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados

☐ Otros, indicar:

_____

14.3.2.-SOLVENCIA TECNICA (Art. 78 TRLCSP):

Se acreditará por los siguientes medios:

☒ **TODOS LOS SEÑALADOS A CONTINUACION**

☐ **ALGUNO DE LOS SEÑALADOS A CONTINUACIÓN (A elección del licitador)**

☒ Una relación de los principales servicios ó trabajos realizados en el ámbito de las actividades objeto del contrato, ejecutados o en ejecución en los tres últimos años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario (Art. 78.a)

☒ Declaración indicando los perfiles del personal técnico o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la prestación del servicio, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes que habrá de incluir:

a) Curriculum vitae (máximo 1 hoja a doble cara)
b) Referencias de trabajos y proyectos realizados con indicación expresa de las empresas y ámbitos.

☒ Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, aportando fotocopia compulsada de los títulos ó certificado del colegio profesional correspondiente. (Art. 78. e) que habrá de incluir:

a) Curriculum vitae (máximo 1 hoja a doble cara)
b) Referencias de trabajos y proyectos realizados con indicación expresa de las empresas y ámbitos.

☒ Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente que habrá de incluir.

a) Listado detallado de los medios de la empresa directamente asignados al contrato o que pudieran poner a disposición a requerimiento del Director del contrato

☐ Otros, indicar:

_____

_____

La documentación exigida de solvencia económica y financiera en el punto **14.3.1** y técnica o profesional en el punto **14.3.2** podrá, a elección del licitador, ser sustituida por la presentación de una clasificación igual o superior a:

Grupo: _____ Subgrupo: _____ Categoría: _____

14.4.-JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (ART. 81 TRLCSP).

Se acreditará por los siguientes medios:

☐ **TODOS LOS SEÑALADOS A CONTINUACION**

☒ **ALGUNO DE LOS SEÑALADOS A CONTINUACIÓN (A elección del licitador)**

☒ Tener establecido un sistema de gestión ambiental en desarrollo del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), u otra norma equivalente o justificar, mediante cualquier otro medio adecuado, que se cumplen los requisitos de gestión ambiental establecidos en el sistema antes citado.

.

☒ Disponer de la Norma Internacional EN ISO 14001, u otra norma equivalente o justificar, mediante cualquier otro medio adecuado, que se cumplan los requisitos de gestión ambiental establecidos en el sistema antes citado.

☐ OTRAS (describir): ……
……

14.5.-ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GARANTÍA DE CALIDAD (ART. 80 TRLCSP).

Se acreditará por los siguientes medios:

☒ **TODOS LOS SEÑALADOS A CONTINUACION**

☐ **ALGUNO DE LOS SEÑALADOS A CONTINUACIÓN (A elección del licitador)**

☐ Tener implantado un plan de aseguramiento de la calidad acreditado mediante certificado correspondiente a las normas ISO-9000.

☐ Certificados equivalentes, expedidos por organismos establecidos en otros Estados Miembros de la Unión Europea.

☒ OTRAS (describir): Plan de Aseguramiento de la Calidad implantado en la empresa, con especial referencia a al protocolo y procedimientos de planificación y gestión de los trabajos objeto del presente contrato.

14.6.-CERTIFICADO DE EMPRESA DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA 17 DE ESTE PLIEGO

14.7.- HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN (ART. 54.2 DEL TRLCSP

☒ **Ninguna en especial.**

☐ **La siguiente habilitación:** _____

15. OFERTAS VARIANTES (Cláusula **11, 14, 16)**

☒ **a) No se admiten variantes.**

☐ **b) Se admiten variantes en relación con:**

16. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS (Cláusula **10, 17, 18, 22)**

☐ **Solo criterio precio**

☒ **Varios criterios**

16.1.- CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS (OFERTA TÉCNICA)

16.1.1.- DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE Nº 2:

- Memoria justificativa y explicativa de la realización de los trabajos en la que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se exponga sucinta y claramente las propuestas o soluciones que se ofertan y la metodología que se utilizará en el desarrollo de los trabajos y los sistemas de revisión y control de los mismos, con una definición clara y precisa de todos y cada uno de los trabajos y actuaciones que se compromete a realizar el licitador, con indicación de apoyos a disponer en la localidad que, en su caso, señale el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se añadirá a lo anterior, en los casos en que el licitador prevea la necesidad de concertar con terceros parte de los trabajos, el nombre de éstos, referencias y porcentajes que aquellos representan sobre la totalidad del presupuesto.

- Propuesta de Programa y cronograma completo para la ejecución del trabajo, que sea compatible con el Plazo de ejecución establecido para el presente contrato.

- Informe del sistema que el licitador aplicará a los trabajos para la vigilancia de su calidad, y de los procedimientos establecidos en la empresa para garantizar la calidad de sus realizaciones y funcionamiento e información de su aplicación a los trabajos objeto de la licitación.

  (El licitador deberá responder de la exactitud de todos los datos presentados)

16.1.2.- CRITERIOS DE EVALUACION

Se valorarán en este apartado los siguientes criterios:

- **Elementos técnicos y medios aplicados al trabajo.**

Con carácter general, la valoración de medios humanos y materiales se hará, exclusivamente de los adicionales que se oferten sobre los mínimos exigidos, que se detallan en el apartado 14.1 del presente cuadro de características

- **Programa de trabajo.**

- **Vigilancia en la calidad de los trabajos y gestión ambiental.**

La ponderación atribuida a los criterios no evaluables de forma automática (POT) será del VEINTE (20%) del la puntuación máxima total de la oferta (PT).

16.1.3.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS. OFERTA TÉCNICA

Se puntuará con un máximo de VEINTE puntos (20 puntos). Para ello se aplicarán los criterios y subcriterios con las puntuaciones máximas siguientes:

1) **Elementos técnicos y medios aplicados al trabajo**. Puntuación máxima DIECISEIS puntos (16 puntos)
Las características de la oferta se analizarán en los siguientes apartados:

1A. Propuesta técnica en licitaciones. Hasta un máximo de diez (10) puntos. Se valorarán las características técnicas de las propuestas o soluciones ofertadas según los siguientes criterios:

a. Su contenido, la amplitud y oportunidad de las tareas de supervisión propuestas: hasta cuatro (4) puntos.
b. Los procedimientos o técnicas de ejecución de la vigilancia y control requeridos: hasta dos (2) puntos.
c. Los tipos de análisis e informes a desarrollar de seguimiento medioambiental y arqueológico de cada proyecto: hasta dos (2) puntos.
d. El tipo de informe específico sobre cuestiones geotécnicas y de métodos constructivos: hasta un (1) punto.
e. Los factores específicos de la actividad a realizar, la coherencia general de las características técnicas y desarrollo de las obras y las mejoras significativas que se proponen para el cumplimiento del objeto del contrato: hasta un (1) punto.

1B. Personal. Hasta un máximo de tres (3) puntos, según los siguientes criterios.
Por cada especialista o asesor adicional al equipo mínimo exigido apartado 14.1 del presente cuadro de características

a. Si es titulado superior con dedicación al trabajo al menos un 15% del plazo que figura en el apartado 14.1 del presente cuadro de características: dos (2) puntos.
b. Si en iguales circunstancias es titulado de grado medio: un (1) punto.

1C. Medios materiales. Hasta un máximo de tres (3) puntos en función de:

a. Medios informáticos y técnicos de control, o de cualquier otra naturaleza: hasta un (1) punto.
b. Equipos materiales auxiliares: hasta un (1) punto.
c. Medios de locomoción y otros medios físicos y complementarios que sean adscribibles al trabajo y que se ubiquen en el lugar donde se desarrollen básicamente las obras asistidas o en sus proximidades: hasta un (1) punto.

2) **Programa de trabajos.**

Hasta un máximo de dos (2) puntos en función del grado de detalle, justificación y racionalidad e idoneidad de la propuesta, que en el caso de licitaciones de Asistencia a la Dirección de obra para su vigilancia, supervisión y control consistirá en la programación de medios humanos y materiales a aportar de acuerdo con las necesidades de la obra, su tipología, al sistema de construcción utilizado, en su caso, y al programa de trabajos de la obra asistida.

3) **Vigilancia de la calidad de la ejecución de los trabajos.**

Hasta un máximo de dos (2) puntos, en función del grado de descripción de las medidas de autocontrol y procedimientos para garantizar la calidad del trabajo objeto de la licitación, e información de las medidas que se adoptarán para su utilización.

La puntuación (POT) se redondeará al segundo decimal.

16.2.-CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

Se valorarán en este apartado los siguientes criterios

16.2.1.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.:

La ponderación de estos criterios será del OCHENTA (80%) de la puntuación máxima total de la oferta (**PT)**

☒ **Oferta económica (POE9 OCHENTA (80%) de la puntuación máxima total de la oferta (PT)**

☐ **Criterios distintos del precio evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas (POCA)…….. (…%) de la puntuación máxima total de la oferta**

Para la puntuación del **criterio precio**, a la oferta más baja se le dará la máxima asignada al criterio precio **(Pmax**).

16.2.1.1.- CRITERIO PRECIO

Se valorará hasta un máximo de 80 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Es decir, la puntuación máxima se le dará a la oferta con precio más bajo. Para el cálculo de la puntuación a otorgar a cada una de las restantes ofertas se aplicará la fórmula siguiente.

$$\mathbf{POE_X} = Pmax - \left[\frac{(Ox - Omb)}{Pbl - Omb} \times P\max\right]$$

Siendo:

Pmax = Puntuación máxima

Pbl = presupuesto base de licitación (impuestos indirectos excluidos):

***Omb*= I**mporte de la oferta con precio más bajo (impuestos indirectos excluidos)

O_X = Importe de la oferta (x) que se valora. (impuestos indirectos excluidos)

$\mathbf{POE_X}$ = Puntuación de la oferta (x) que se valora

Todos los importes se consideran EXCLUIDO el **IVA, IGIC ó IPSI** en su caso

Oferta económica (*Ox*): Se utilizará el precio contenido en la correspondiente proposición económica

Para la consideración de **una oferta con valores anormales o desproporcionados**, se aplicarán los criterios incluidos en los apartados 1, 2, 3 ó 4 del artículo 85 del RGLCAP.

16.2.1.2.-OTROS CRITERIOS

Se valorará hasta un máximo de ___ puntos.

La puntuación de otros criterios, distintos del precio, evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas ($POCA_X$) se determinará del siguiente modo:

Criterio……: ……

Criterio……: ……

Criterio……: ……

16.2.1.3.-PUNTUACION TOTAL DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS

La puntuación para cada oferta de los criterios evaluables mediante fórmulas será: $\mathbf{VE_X = POE_X + POCA_X}$

La valoración **VEx** se redondeará al segundo decimal

16.3.- VALORACIÓN GLOBAL DE LA OFERTA:

La puntuación total ($\mathbf{PT_X}$) de cada oferta se obtendrá del siguiente modo:

$\mathbf{PT_X = POT_X + POE_X + POCA_X}$

La puntuación total ($\mathbf{PT_X}$) se redondeará al segundo decimal y deberá ser **menor o igual a 100 puntos**

17.-COMITÉ DE EXPERTOS (Cláusula **10**)

☒ **NO procede su constitución.**

☐ **SÍ procede su constitución.**

Composición del Comité de Expertos:

_____

_____

Criterios que serán valorados por el Comité de Expertos:

_____

_____

Plazo en que el Comité deberá efectuar la valoración:

_____

18.- COMPENSACIÓN POR RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN. (Cláusula **20)**

Importe máximo de indemnización: una cuantía máxima del 1 % del presupuesto base de licitación (IVA o en su caso IGIC ó IPSI excluido), previa solicitud del licitador y justificación documental

19.- ASEGURAMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL. (Cláusula **23,41)**

☐ **NO se exige.**

☒ **SI se exige con los requisitos siguientes:**

☒ **Seguro de Responsabilidad Civil por importe de:** UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000 €)

☒ **Póliza de seguro de accidentes con una cobertura mínima de** TRESCIENTOS MIL (300.000 €) euros por víctima

La cobertura, duración y condiciones son las siguientes:

La póliza de seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales y de seguro por accidentes debe proceder a la cobertura tanto de los daños y perjuicios que causen a terceras personas el personal a cargo del adjudicatario y sus colaboradores durante todo el periodo de vigencia del contrato.
La póliza de seguro por accidentes debe proceder a la cobertura de los accidentes que se califiquen como de trabajo o en acto de servicio tanto el personal a cargo del adjudicatario como de sus colaboradores durante todo el periodo de vigencia del contrato.
El adjudicatario comunicará de manera inmediata a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico todo siniestro o incidente.
El adjudicatario deberá tener suscritos todos los seguros que se especifican de manera previa a la formalización del contrato.

20.-PLAZOS DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (Cláusula 31, 46)

20.1.- EXIGENCIA DE PLAZOS PARCIALES:

☒ **NO**

☐ **SÍ**

Plazos parciales exigidos: (detallar)

_____

_____

20.2.- PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) meses

Se admite reducción del plazo de ejecución:

☒ **NO**

☐ **SÍ hasta un plazo mínimo de ejecución de ____ meses**

20.3.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: _____

☐ **En dependencias de la Administración:**

Justificación:……..

☒ **En dependencias de la empresa adjudicataria.**

☒ **Otros, indicar:** Ubicación de las obras de referencia

20.4.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS:
Ubicación de las obras de referencia, Sede Central de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Oviedo) u oficinas del Organismo en La Fresneda (Siero), según requerimiento del Director del contrato.

21. PROGRAMA DE TRABAJO (Cláusula **27)**

☐ **No se exige.**

☒ **Sí se exige**

Descripción del programa de trabajo requerido:
Programación de medios humanos y materiales a aportar de acuerdo con las necesidades de la obra, su tipología, al sistema de construcción utilizado, en su caso, y al programa de trabajos de la obra asistida.

22. VALORACIÓN Y PAGO (Cláusula 39)

22.1.-PERIODICIDAD Y ALCANCE DE LAS CERTIFICACIONES:

Periodicidad mensual según certificación emitida por el director de los trabajos.

22.2.- ABONOS A CUENTA (Artículo 216.3 del TRLCSP) :

☒ **No se establecen.**

☐ **Sí se establecen: ……por ciento del importe total del contrato**

Aseguramiento de los abonos a cuenta:……por importe ……euros.

Amortización de los abonos a cuenta……por ciento en cada uno de los pagos parciales.

22.3.- DATOS QUE DEBEN CONSTAR EN LAS FACTURAS (*Disposición final sexta. Cuatro.2, del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo:):*

Unidad destinataria de las facturas: *DIRECCION TÉCNICA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO*

Órgano de contratación*: PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO*

22.4.- ORGANO ADMINISTRATIVO COMPETENTE EN MATERIA DE CONTABILIDAD PÚBLICA: *SECRETARIA GENERAL*

22.5.- REGISTRO EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS FACTURAS: *REGISTRO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO*

23. REVISIÓN DE PRECIOS (Art. 89 TRLCSP) (Cláusula 5, 40)

☐ **Se excluye la revisión de precios. Justificación:** _____
_____ _____

☒ **Se revisarán los precios conforme al siguiente índice:** I.P.C.

La revisión de precios será del ___ % de la variación experimentada por el indicado índice.

☐ **Otros: Indicar:**_____

24. EVENTUAL PRÓRROGA DEL CONTRATO (Cláusula **32, 40)**

☒ **NO PREVISTA**

☐ Está **PREVISTA** su posibilidad con un **PLAZO MÁXIMO:** _____ conforme a los art. 23 y 303.1 del TRLCSP

Índice de Revisión que, en su caso, se aplicará durante la prórroga al precio del contrato: el establecido en el Apartado 23 de este Cuadro de Características

Otras circunstancias que, en su caso, serán de aplicación durante el periodo de vigencia de la prórroga:

_____

_____

25. CONDICIONES DE EJECUCIÓN (Cláusula **14, 33, 38, 42, 43, 44, 53, 54 y 55)**

25.1.-OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES

Son obligaciones esenciales de ejecución las siguientes

1.-Adscripción de los medios específicos que se señalan en el Apartado…. del Anexo II (Artículo 64. del de TRLCSP).

Se exige: ☐ **NO** ☒ **SÍ**

2.-Puntual observancia de las características de la prestación que se hayan tenido en cuenta para definir los criterios de adjudicación (Artículo150.6 del TRLCSP).

3.-El cumplimiento de las obligaciones establecidas en las cláusulas 54 y 55

4.- Cumplimiento de la obligación de suministrar información sobre pagos a subcontratistas o suministradores (Artículo 228. Bis del TRLCSP)

5.- Otras: (señalar). ……

25.2.-CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION

Son condiciones especiales de ejecución las siguientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 118 de del TRLCSP.

1.- Condiciones de carácter social:

Se exigen: ☐ **NO** ☒ **SÍ**

Se exigen los siguientes:

☐ Proporción de trabajadoras igual o superior a la media nacional en el sector servicios
☒ Proporción de trabajadores fijos en la ejecución del contrato superior al 20%
☐ En la ejecución del contrato porcentaje de trabajadores con discapacidad igual o superior al 1 %
☐ Ejecución del contrato con estricto cumplimiento de la legislación sobre prevención de riesgos laborales
☐ Otras (señalar)…….

2.- Condiciones de carácter medioambiental.

Se exigen: ☐ **NO** ☐ **SÍ**

Se exigen los siguientes: _____

3.- Deber de confidencialidad sobre los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, o que el contratista conozca con ocasión de su ejecución (Art. 140.2 del TRLCSP).

Se exige: ☐ **NO** ☒ **SÍ**

4.- El cumplimiento de las exigencias mínimas de subcontratación siguientes (Artículo 227.7 del TRLCSP): …….

5.- Otras: (señalar): ……..

26. SUBCONTRATACIÓN (Artículo. 227 del TRLCSP) (Cláusula 38)

☐ **a) No se admite.**

☒ **b) Si se admite.**

☐ **c) Se exige (Artículo 227.7 del TRLCSP):**

Será obligatoria la subcontratación de las siguientes partes del contrato para su ejecución por empresas especializadas que cuenten con la habilitación profesional que a continuación se indica:

Parte a subcontratar: ……..

Habilitación profesional del subcontratista:

A todos los efectos establecidos en el presente Pliego, el límite máximo aplicable para la subcontratación es:

☒ **El máximo legal del 60%**

☐ **El máximo exigible (artículo 227.7 del TRLCSP) del 50%**

☐ **El siguiente límite especial: _____%**

27. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO en los términos del los arts. 105 y 106 del TRLCSP (Cláusula **4, 35)**

☒ **NO PREVISTA.**

☐ **PREVISTA.**

De acuerdo con los arts. 105 y 106 del TRLCSP, el contrato podrá ser modificado:

1.- Cuando se cumplan las siguientes condiciones y circunstancias:

-

-

2.- Con el alcance y límites siguientes:

- Relación de prestaciones que pueden ser modificadas:

- Porcentaje máximo del precio del contrato al que la modificación puede afectar: _____ %
- Fórmula para su aplicación:

El contrato no podrá ser modificado por ninguna condición y circunstancia no incluida en este apartado excepto las que respondan a los supuestos especificados en el art. 107 del TRLCSP.

En cualquier caso, el procedimiento para su modificación será el establecido en el art. 108 del TRLCSP

28. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES. (Cláusula **33)**

28.1.- POR DEMORA

Penalidades por demora:

☐ a) Las penalidades diarias, sus cuantías y las condiciones de su imposición son las establecidas en el artículo 212 del TRLCSP.

☒ b) El Órgano de Contratación, dadas las características de la licitación que se propone, y en base a la justificación recogida en el expediente, establece para este contrato, de acuerdo con el artículo 212 del TRLCSP la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 10 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato.

28.2.- POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION

Una penalidad en la proporción de 100 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato (con un máximo de hasta un 10 por ciento del presupuesto del contrato).

28.3.- POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO

☐ **NO**

☒ **SI**

De acuerdo con el artículo 212 del TRLCSP la imposición de las penalidades en cuantía del 10% del presupuesto de licitación del contrato. (con un máximo de hasta un 10 por ciento del presupuesto del contrato).

29. CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO (Artículos 85, 223 y 308 del TRLCSP) (Cláusula 51)

29.1.- Las recogidas en los artículo 308 del TRLCSP

☒ a) No se establecen plazos distintos de los establecidos en el artículo 308 del TRLCSP.

☐ b) El plazo aludido en el apartado a) del artículo 308 referente a la suspensión por causa imputable a la Administración se fija para este Pliego en _____ meses (siempre inferior a **seis**)

☐ c) El plazo aludido en el apartado b) del artículo 308 referente al desistimiento o suspensión del contrato acordado por la Administración se fija para este Pliego en _____ meses (siempre inferior a **doce**)

La opción de aplicación al presente Pliego será la señalada con X en el correspondiente recuadro y en defecto de lo anterior, será la a).

29.2.- El incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales que se señalan en el **Apartado 25 de este Cuadro de Características.**

29.3.- La centralización del servicio declarada por la autoridad competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, "sin que dé lugar a indemnización alguna a favor del adjudicatario"

29.4.- Otras (Artículo 223 d y h del TRLCSP):

☐ La pérdida sobrevenida de los requisitos para contratar con la Administración.
☒ La obstrucción a las facultades de dirección e inspección de la Administración.
☒ El incumplimiento de la obligación del contratista de guardar sigilo respecto de los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y de los que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del mismo.
☒ La demora por causas imputables al contratista.

30. RECEPCIÓN (Cláusula **47)**

PLAZO:

☒ a) El plazo es el establecido en el artículo 222.2 del TRLCSP.

☐ b) El Órgano de Contratación, dadas las características de la licitación que se propone establece para este contrato un plazo máximo para la celebración de la recepción o conformidad de____ días naturales a partir de la fecha de entrega o realización del objeto del contrato.

Las características que dan lugar a este plazo son:

……

……..-

PREVISIÓN DE RECEPCIONES PARCIALES.

☒ a) No procede

☐ b) Se establecen las siguientes:

FORMA DE RECEPCIÓN (Artículo 204.3 RGLCAP):

ACTO FORMAL Y POSITIVO DE RECEPCIÓN O CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS.

31. PLAZO DE GARANTÍA (Cláusula 48)

☐ **NO se establece. Justificación:** _____
_____

☒ **SI se establece:** DOCE (12) meses a partir de la recepción (Art. 222.3 y 307.3 del TRLCSP)

32. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL

Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su proposición, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

- El pliego de cláusulas administrativas particulares
- El pliego de prescripciones técnicas.
- Cuantos otros documentos técnicos integren el expediente aprobado por la Administración.
- En su caso, el programa de trabajo aceptado por la Administración.
- El documento de formalización.

33. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La obtención de documentación e información se realizará en las siguientes direcciones de Internet, correo electrónico, fax y telefóno:

Internet: ***www.contrataciondelestado.es***
www.chcantabrico.es

Organo de contratacion:

Correo electrónico*: sg.servicio.contratacion@chcantabrico.es*
Fax: *985968405*
Teléfono: *985968400*

Otros (Señalar):

.....

34. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y SUBSANACIONES REQUERIDAS (Cláusula 13)

Se presentarán en las dependencias u oficinas expresadas en el anuncio de la licitación que se publique en la Plataforma de Contratación del Estado, en el Boletín Oficial del Estado y, en su caso, en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (en adelante, BOE y DOUE, respectivamente).

El Órgano de Contratación determinará en el requerimiento de subsanación el lugar donde debe ser presentada la documentación.